

Expte. B- 179-14- BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN.- Reiterar el pedido de informe a los directivos del Hospital Interzonal de Agudos San José.-

VISTO

Que el tiempo transcurrido desde que este CONCEJO DELIBERANTE remitiera en mayo del corriente una solicitud de informe a los Directores del Hospital Interzonal de agudos San José preocupados por el de deterioro de las condiciones necesarias para el desarrollo de una adecuada atención de la salud y también a los Directores de la Zona Sanitaria IV,

Y CONSIDERANDO

Que en el transcurso de este tiempo se ha producido cambios en los directores de dicho nosocomio por lo cual se ha esperado prudentemente una respuesta que a la fecha no ha sido recibida,

Que las razones expuesta en los vistos y considerando de la comunicación N° 2684/14 continúan siendo una preocupación relevante para los vecinos de nuestra ciudad y la región

Que asimismo con fecha 27 de mayos del 2014 se recibe la nota N° 204/14 de la REGIÓN SANITARIA IV en respuesta a art 2 de la citada comunicación donde se consulta si la entrega de la medicación correspondiente a tratamientos cuyas patologías se encuadran en los programas sanitarios vigentes se está cumpliendo con regularidad y satisfaciendo las necesidades de la población

Que al respecto fue recibida con preocupación la respuesta del DOCTOR REALDO PERETTI, director ejecutivo, en la cual se informaba de situaciones que se estaban regularizando pero que en algunos casos atravesaban demoras y que en los tratamientos los medicamentos podían ser entregados en forma parcial completando el cocktail al recibir las faltantes, situación de gravísimas consecuencias para los pacientes en tratamientos.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas de la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1.- Reiterar la solicitud de INFORMES a los Directores del HOSPITAL ----- INTERZONAL DE AGUDOS SAN JOSE planteadas en la comunicación N° 2684/14, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto anual del Hospital y conformación del mismo de acuerdo a las distintas áreas programáticas (Gastos de personal, bienes de consumo, contrataciones, etc.)
2. Conformación y cantidad de la actual dotación de personal discriminado por servicios. Indique si la misma satisface las necesidades del Hospital para garantizar una adecuada prestación de salud. En caso de considerarlo insuficiente remita copias de las gestiones realizadas en este sentido ante el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
3. Servicios médicos cubiertos por personal permanente del Hospital y/o contratados y/o tercerizados – Nombres de los profesionales o empresas responsables de éstos últimos.-
4. Presupuesto asignado al servicio de limpieza, conformación del mismo y modalidad de contratación. Proveedores de insumos para su prestación.
5. Presupuesto asignado para el servicio de vigilancia, conformación del mismo y modalidad de contratación. Indique el mismo satisface las necesidades del Hospital. En caso de considerarlo insuficiente remita copias de las gestiones realizadas en este sentido ante el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
6. Cantidad de personal y nivel de especialización del mismo afectado al mantenimiento de la infraestructura edilicia y de equipamiento.-Nivel de funcionamiento de los servicios (gas, agua fría y caliente, calefacción, refrigeración, aire comprimido, presurización, etc.).
7. Presupuesto asignado para la provisión de insumos para prácticas médicas. Indique si los mismos satisfacen las necesidades del Hospital. En caso de considerarlo insuficiente remita copia de las gestiones realizadas ante el Ministerio de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
8. Presupuesto asignado para insumos del servicio en las habitaciones (ropa de cama, vajilla, colchones, elementos para aseo personal, descartables, etc.). Proveedores de los mismos y modalidad de contratación. En caso de considerar que no responde a las necesidades actuales indique las gestiones realizadas ante el Ministerio de la Pcia. de Buenos Aires y respuesta obtenida.
9. Presupuesto asignado a comida de pacientes y personal médico. Modalidad de contratación del servicio y actual prestador. Responsable de la dieta alimenticia de pacientes y personal y conformación de la misma.
10. Disposición final y tratamiento de los residuos patogénicos. Empresa contratada a tales efectos.
11. Ingresos del Hospital no provenientes del presupuesto anual ordinario provincial. (Cooperadora, donaciones, Presupuesto afectados a programas extra-presupuestarios)

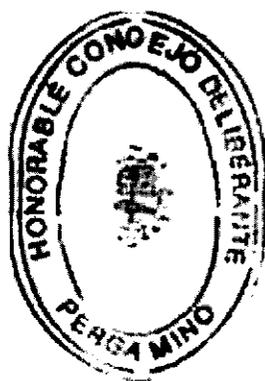
ARTÍCULO 2º.- Dirigirse a los Directores de la Zona Sanitaria IV, a los fines de que informen si la entrega de la medicación correspondiente a tratamientos específicos, oncológicos, HIV, etc., se ha regularizado y satisface las necesidades de la población.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 15 de octubre de 2014.-

COMUNICACION N° 2721/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO